



Servicios Generales

RECIBIDO

22/ DIC / 2020

12:37

PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

COPIA

Guatemala, 22 de diciembre de 2020.

REF.CCML-PAII/rjhg-825-2020

Licenciado
Ricardo Quiñónez Lemus
Alcalde Municipal
Municipalidad de Guatemala
Su despacho

1483



Respetable Alcalde:

Recibido: Mirada hora: 14:00

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Trabajadoras en el mes de noviembre del año en curso, realizó una acción específica denominada: "Acciones implementadas en prevención del contagio de la pandemia COVID-19 con los agentes municipales de tránsito de EMETRA." en el marco de la pandemia COVID-19. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría:

1. Girar sus instrucciones a las autoridades de la Empresa Metropolitana Reguladora de Transporte y Tránsito del Municipio de Guatemala EMETRA a efecto que las medidas de salud y seguridad ocupacional sean acordes al Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social que establece Normas Complementarias al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, para la Prevención y Control de Brotes de SARS.COV-2 en los Centros de Trabajo.
2. Continuar implementando las medidas de protección para los trabajadores catalogados como de alto riesgo para evitar contagios dentro de este grupo.
3. Brindar los insumos necesarios de higiene y protección asegurando el resguardo de todos los agentes municipales de tránsito, que por su labor están expuestos a contagios.





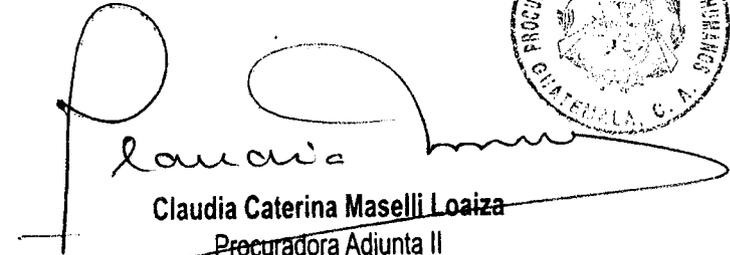
4. Continuar con las medidas utilizadas para el resguardo de los agentes municipales de tránsito especialmente las clínicas municipales, el centro de bienestar respiratorio y la realización de pruebas para confirmar o descartar casos de COVID-19.

5. Continuar aplicando el Plan Santiago que contiene los lineamientos para la contención, mitigación y nueva normalidad en resguardo de los agentes municipales de tránsito.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Claudia Caterina Maselli Loiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

c.c. archivo